CONGRESO DE LA NACIÓN

Comisión Bicameral de Presupuesto

-----*-----

Asunción, 13 de marzo de 2024.-

Señor
Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente

La SUB U.O.C. de la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso Nacional, remite en referencia a la Nota *DNC N° 85 /2024.*
"Aspectos Observados 1. Se verifica que el Dictamen SUB – UOC N° 06/2023 de fecha 11 de diciembre del 2023 se basa en el inc. c) de la Resolución DNCP N° 4400/2022, difiere de la adenda N° 2 de fecha 26 de diciembre del 2023 que menciona el inc. d) del Art. 9 de la Resolución DNCP 4576/2020, solicitamos subsanar el punto de referencia, considerando las inconsistencias. Se adjunta la captura de pantalla de la adenda N° 2, a modo de visualizar lo mencionado en el punto de referencia".

Cumplo en remitir los documentos con las correcciones correspondientes.

Atte.

Lic. Gilda Vargas Saucedo
Directora SUB UOC